



SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS
UNIDAD CICLO DE VIDA LABORAL /
SPF/MJD/BY/MSO/ASC/EP
N°297 06.07.2022

**MODIFICA PUNTO N°7 DE LA RESOLUCIÓN
EXENTA N°594 DEL 04.04.2022 QUE
CONVOCA A CONCURSO INTERNO DE
ENCASILLAMIENTO DE LA PLANTA DE
PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD
ACONCAGUA.**

RESOLUCION EXENTA N°

608

SAN FELIPE,

07 ABR 2022

VISTOS: Resolución Exenta N°594 de fecha 04 de Abril 2022 que convoca a concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, creados por el artículo 1° del DFL N°2/2019, Resolución Afecta N°01 de fecha 03 de Enero 2022 del Ministerio de Salud que aprueba las bases generales del concurso interno de encasillamiento, para proveer cargos titulares de la planta de profesionales de los Servicios de Salud, creados por el Artículo 1° del DFL N°2/2019, lo dispuesto en la Ley N°21.106, el DFL N°2 de 2019 del Ministerio de Salud que modifica las plantas de profesionales de los Servicios de Salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la Ley 21.106, el DFL N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Memorándum C31 N°107 de 29 Noviembre 2021 de la Jefa (S) División Gestión y Desarrollo de Personas del MINSAL, Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°16 de 2019, que designa cargo de Directora del Servicio de Salud Aconcagua, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud, a través de correo electrónico de la Jefa División Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 04 de Abril 2022, informa que pese a los esfuerzos realizados para tener habilitado el módulo del SIRH para la ejecución del Concurso de Encasillamiento de Profesionales de la Ley 21.106, a objeto de acceder a los certificados de participación que serán entregados a los participantes, a partir del día siguiente de dictada la resolución de la convocatoria, éste aún se encuentra en proceso de validación, por lo cual no será posible que dichos certificados se encuentren disponibles en la fecha señalada.

Que el Dictamen N°60.453 de fecha 12.10.2010 señala que si bien existen pautas que obligan a la autoridad a desarrollar los certámenes de selección con sujeción a ellas, ello no impide que puedan ser modificadas cuando existen razones fundadas que justifican o hacen necesarias tales alteraciones, las que constan en el correo electrónico del Ministerio de Salud, decisión que aplaza las etapas siguientes del concurso, pero que no afectan el principio de igualdad de oportunidades entre los postulantes.

Que los Dictámenes N°21.876 de fecha 19.03.2015 y N°22.453 de fecha 23.03.2016, señalan que salvo disposición legal expresa en contrario, los plazos que la ley establece para los trámites y decisiones de la Administración no son fatales, toda vez que tienen por finalidad el logro de un buen orden administrativo para el cumplimiento de las funciones o potestades de los órganos públicos y que su vencimiento no implica, por sí

mismo, la caducidad o invalidación del acto respectivo, de modo que la expiración de dichos términos no impide que las correspondientes actuaciones se lleven a cabo con posterioridad a ella, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **MODIFÍCASE** el punto N°7 de la Resolución Exenta N°594 de fecha 04.04.2022, en el sentido de establecer una nueva fecha para la Emisión, Entrega y Recepción del Certificado de Antecedentes de Participación y en adelante en todas las etapas siguientes del Concurso Interno de Encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, quedando de la manera que a continuación se señala:

| ACTIVIDADES/ETAPA | PLAZO | FECHAS | |
|---|--|------------|------------|
| | | DESDE | HASTA |
| Emisión y entrega de Certificado de Antecedentes de Participación | A partir del día hábil siguiente a la fecha de la Resolución de convocatoria hasta el cierre de la recepción del certificado de antecedentes de participación | 07.04.2022 | 28.04.2022 |
| Recepción del Certificado de Antecedentes de Participación | A más tardar al término de plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de Resolución de convocatoria | 07.04.2022 | 28.04.2022 |
| Consolidación de antecedentes | Dentro del plazo de 4 días hábiles contados desde la fecha de cierre de la etapa de recepción del Certificado de antecedentes de participación | 29.04.2022 | 04.05.2022 |
| Evaluación y ponderación de antecedentes de participación | Dentro de 7 días hábiles contados desde el término del plazo de consolidación de antecedentes | 05.05.2022 | 13.05.2022 |
| Publicación de nómina de puntajes preliminares | Dentro de 2 días hábiles siguientes al término de la evaluación y ponderación de antecedentes | 16.05.2022 | 17.05.2022 |
| Recepción de recurso de reposición | Dentro de 5 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la publicación de la nómina de puntajes preliminares | 18.05.2022 | 24.05.2022 |
| Resolución de recurso de reposición por el Comité de Selección | Dentro de 3 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción del recurso indicado en el punto anterior | 25.05.2022 | 27.05.2022 |
| Publicación de resultados definitivos | Dentro de 3 días hábiles siguientes a la fecha de resolución de reposiciones, si las hubiere | 30.05.2022 | 01.06.2022 |

| | | | |
|---|--|---------------------------------------|------------|
| Ofrecimiento de cargos | A más tardar el 4° día hábil contado desde la publicación de resultados definitivos | 02.06.2022 | 07.06.2022 |
| Aceptación del cargo | a.- En el mismo momento del ofrecimiento cuando este sea efectuado personalmente, o; b.- Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de correo electrónico o carta certificada. | 02 al 07.06.2022 o según corresponda. | |
| Carga de resultados definitivos al SIRH | Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo | 08.06.2022 o según corresponda. | |
| Dictación de resolución que dispone el encasillamiento y envío a Contraloría para Toma de Razón | Hasta el 3° día hábil siguiente a la carga de resultados definitivos a SIRH | 09 al 13.06.2022 o según corresponda. | |
| Notificación de asume funciones y finalización del proceso | A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento tomada de razón. | Según corresponda. | |

2.- DEJASE ESTABLECIDO que lo no modificado queda íntegro el texto de la Resolución Exenta N°594 de fecha 04 de Abril 2022, que convoca a concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Aconcagua.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"


 DIRECCIÓN DE SERVICIO DE SALUD
 ACONCAGUA
 DIRECTORA
 SUSAN PORRAS FERNANDEZ
 DIRECTORA
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA